

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de
Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A.
del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Estados Financieros Intermedios Condensados
(No auditados)
30 de junio de 2023

(Con el Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia)

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y
Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Estados Financieros Intermedios

30 de junio de 2023

Contenido

Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia	1
Estados Financieros Intermedios Condensados (no auditados):	
Balances Generales Intermedios Condensados	2
Estados Intermedios de Resultados Condensados	3 y 4
Estados Intermedios de Cambios en el Patrimonio Condensados	5
Estados Intermedios de Flujos de Efectivo Condensados	6
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados	7-18

INFORME DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA DIRIGIDO A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.

Hemos revisado el balance general intermedio condensado adjunto de Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S.A., (en adelante "la Administradora") al 30 de junio de 2023, y los estados intermedios condensados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminados el 30 de junio de 2023, y un resumen de políticas contables y otras notas explicativas. La Administración de la Administradora es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de conformidad con las Normas Contables descritas en la Nota 1. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de Información Financiera Intermedia Desempeñada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en indagaciones, principalmente con personas responsables por los asuntos financieros y de contabilidad, aplicando procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es sustancialmente menor en el alcance que el requerido por las Normas Internacionales de Auditoría y, consecuentemente, no nos permite obtener seguridad que podríamos conocer todos los asuntos significativos que pudieran identificarse en una auditoría, consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Basados en nuestra revisión, ningún asunto llegó a nuestra atención que nos lleve a creer que la información financiera intermedia adjunta no está preparada, para presentar, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S.A., al 30 de junio de 2023, y su desempeño financiero, los cambios en su patrimonio y de sus flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminados el 30 de junio de 2023, de conformidad con las Normas Contables descritas en la Nota 1.

Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
Registro N° 3412



René Alberto Arce Barahona
Socio
Registro N° 1350

14 de julio de 2023
Complejo World Trade Center
Torre Futura 11-05,
San Salvador, El Salvador



ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A., del domicilio de Colombia)
 (San Salvador, República de El Salvador)

Balances Generales Intermedios Condensados

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Nota</u>	<u>Junio</u> <u>2023</u> (No auditado)	<u>Diciembre</u> <u>2022</u>
Activo			
Activos corrientes:			
Disponibles		\$ 1,216,856	\$ 3,634,099
Inversiones financieras, neto de provisiones		4,463,462	8,425,697
Cuentas y documentos por cobrar, neto de provisiones		16,491,864	16,649,519
Gastos pagados por anticipado		253,511	22,108
Total activo corriente		<u>22,425,693</u>	<u>28,731,423</u>
Activos no corrientes:			
Inversiones en cuotas del Fondo de Pensiones		2,610	4,691
Propiedad, planta y equipo, neto de depreciación acumulada		877,715	531,775
Otros activos e intangibles, neto de amortizaciones		3,688,638	3,373,524
Activo por Impuesto diferido		633,737	938,275
Total activo no corriente		<u>5,202,700</u>	<u>4,848,265</u>
Total de activos		<u>\$ 27,628,393</u>	<u>\$ 33,579,688</u>
Pasivo y patrimonio			
Pasivos corrientes:			
Cuentas y documentos por pagar a corto plazo		\$ 1,721,884	\$ 6,107,197
Obligaciones por impuestos y contribuciones		3,605,801	4,075,695
Total pasivo corriente		<u>5,327,685</u>	<u>10,182,892</u>
Pasivos no corrientes:			
Provisiones		1,012,937	1,039,755
Total pasivo no corriente		<u>1,012,937</u>	<u>1,039,755</u>
Patrimonio:			
Capital social pagado		10,000,000	10,000,000
Reservas de capital		2,000,000	2,000,000
Revaluación de inversiones financieras		3,685	560
Resultado del presente ejercicio		9,284,086	10,356,481
Total patrimonio		<u>21,287,771</u>	<u>22,357,041</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>\$ 27,628,393</u>	<u>\$ 33,579,688</u>
Compromisos y contingencias	8	\$ 2,864,335	\$ 5,285,296
Cuentas de control		<u>\$ 952,373</u>	<u>\$ 963,893</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.


 Fernando José Arteaga Hernández
 Representante Legal


 German Enrique Barrera
 Contador General

CONTADOR
GERMAN ENRIQUE BARRERA
INSCRIPCIÓN No. 6785
CVPCPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR




 Rolando Cisneros Pineda
 Director de Gestión Humana y Finanzas


 Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
 Auditores Externos
 Inscripción N° 3412

INSCRIPCIÓN
No. 3412
CVPCPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

INSCRIPCIÓN
No. 1350
CVPCPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A., del domicilio de Colombia)
 (San Salvador, República de El Salvador)

Estados Intermedios de Resultados Condensados
 (No auditados)

Por los periodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2023 y 2022

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Notas</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos por administración de fondos de pensiones		\$ 23,916,194	\$ 35,831,555
Gastos por administración de fondos de pensiones		<u>(5,640,882)</u>	<u>(21,171,230)</u>
Utilidad bruta		18,275,312	14,660,325
Gastos de operación		(8,188,316)	(7,427,392)
Ingresos financieros netos		596,821	418,448
Otros ingresos netos	3	<u>1,867,878</u>	<u>9,956</u>
Utilidad de operación		12,551,695	7,661,337
Impuesto sobre la renta		<u>(3,267,609)</u>	<u>(1,976,093)</u>
Utilidad de las actividades ordinarias		9,284,086	5,685,244
Partidas extraordinarias			
Ingresos extraordinarios	5	<u>-</u>	<u>2,867</u>
Utilidad neta del ejercicio		<u>\$ 9,284,086</u>	<u>\$ 5,688,111</u>
Utilidad por acción	4	<u>\$ 9.28</u>	<u>\$ 5.69</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.



 Fernando José Arteaga Hernández
 Representante Legal


 German Enrique Barrera
 Contador General

CONTADOR
GERMAN ENRIQUE BARRERA
INSCRIPCIÓN No. 6785
CVPCPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR




 Rolando Cisneros Pineda
 Director de Gestión Humana y Finanzas


 Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
 Auditores Externos
 Inscripción N° 3412



ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A., del domicilio de Colombia)
 (San Salvador, República de El Salvador)

Estados Intermedios de Resultados Condensados
 (no auditados)

Por los períodos de tres meses comprendidos del 1 de abril al 30 de junio de 2023 y 2022

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Notas</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos por administración de fondos de pensiones		\$ 10,079,782	\$ 18,425,407
Gastos por administración de fondos de pensiones		<u>(1,073,680)</u>	<u>(11,566,184)</u>
Utilidad bruta		9,006,102	6,859,223
Gastos de operación		(4,045,779)	(3,716,014)
Ingresos financieros netos		291,653	180,483
Otros ingresos (gastos) netos	3	<u>1,893,778</u>	<u>(19,408)</u>
Utilidad de operación		7,145,754	3,304,284
Impuesto sobre la renta		<u>(1,853,075)</u>	<u>(1,032,673)</u>
Utilidad de las actividades ordinarias		\$ 5,292,679	\$ 2,271,611
Partidas extraordinarias			
Ingresos extraordinarios	5	<u>-</u>	<u>2,867</u>
Utilidad neta del ejercicio		<u>\$ 5,292,679</u>	<u>\$ 2,274,478</u>
Utilidad por acción		<u>\$ 5.29</u>	<u>\$ 2.28</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados

Fernando José Arteaga Hernández
Representante Legal



Rolando Cisneros Pineda
Director de Gestión Humana y Finanzas

German Enrique Barrera
Contador General



Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
Auditores Externos
Inscripción N° 3412



ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A., del domicilio de Colombia)
 (San Salvador, República de El Salvador)

Estados Intermedios de Cambios en el Patrimonio Condensados

(No auditados)

Por los períodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2023 y 2022

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	Capital social pagado	Reserva legal	Revaluación - inversiones financieras	Resultados acumulados	Resultados del período	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2021		\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ 1,992	\$ -	\$ 10,782,373	\$ 22,784,365
Traslado del resultado del ejercicio		-	-	-	10,782,373	(10,782,373)	-
Dividendos declarados	9.j	-	-	-	(10,782,373)	-	(10,782,373)
Resultados del período		-	-	-	-	5,688,111	5,688,111
Revaluación - valuación de inversiones financieras		-	-	(3,469)	-	-	(3,469)
Saldos al 30 de junio de 2022		\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ (1,477)	\$ -	\$ 5,688,111	\$ 17,686,634
Saldos al 31 de diciembre de 2022		\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ 560	\$ -	\$ 10,356,481	\$ 22,357,041
Traslado del resultado del ejercicio		-	-	-	10,356,481	(10,356,481)	-
Dividendos declarados	9.b	-	-	-	(10,356,481)	-	(10,356,481)
Resultados del período		-	-	-	-	9,284,086	9,284,086
Revaluación - valuación de inversiones financieras		-	-	3,125	-	-	3,125
Saldos al 30 de junio de 2023		\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ 3,685	\$ -	\$ 9,284,086	\$ 21,287,771

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.

Fernando José Arteaga Hernández
Representante Legal



Rolando Cisneros Pineda
Director de Gestión Humana y Finanzas

German Enrique Barrera
Contador General



Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
Auditores Externos
Inscrpción N° 3412



ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A., del domicilio de Colombia)
 (San Salvador, República de El Salvador)

Estados Intermedios de Flujos de Efectivo Condensados
 (no auditados)

Por los períodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2023 y 2022

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Nota</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Flujos de efectivo por actividades de operación			
Cobro de comisiones por administración de fondos		\$ 25,019,335	\$ 36,594,865
Pago de prima de seguro de invalidez común y sobrevivencia	2	(8,013,446)	(18,114,865)
Pagos de comisiones y sueldos a los agentes previsionales		(770,313)	(630,376)
Pagos por las inversiones del Fondo de Pensiones		(395,885)	(219,938)
Pagos por remuneraciones y prestaciones del personal		(4,523,899)	(4,164,379)
Pagos a proveedores		(3,990,796)	(4,138,046)
Impuestos pagados		(3,780,884)	(3,476,825)
Otros ingresos por liquidación de cuentas y recuperación de activos		1,825,599	5,166
Pagos de operaciones extraordinarias o inusuales		(34,949)	(46,405)
Efectivo neto provisto por actividades de operación		<u>5,334,762</u>	<u>5,809,197</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Compra de valores		(12,038,536)	(1,574,665)
Redención de valores		16,004,700	8,755,799
Intereses recibidos por valores		140,268	205,965
Compra de cuotas voluntarias del Fondo de Pensiones		-	(3,139)
Compra de propiedad, planta y equipo		(514,443)	(56,444)
Adquisición de activos intangibles		(987,513)	(572,326)
Efectivo neto provisto por actividades de inversión		<u>2,604,476</u>	<u>6,755,190</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento			
Dividendos pagados		(10,356,481)	(10,782,373)
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento		<u>(10,356,481)</u>	<u>(10,782,373)</u>
(Disminución) aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo		(2,417,243)	1,782,014
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período		<u>3,634,099</u>	<u>6,931,214</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período		<u>\$ 1,216,856</u>	<u>\$ 8,713,228</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.

Fernando José Arteaga Hernández
Representante Legal



Rolando Cisneros Pineda
Director de Gestión Humana y Finanzas

German Enrique Barrera
Contador General



Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
Auditores Externos
Inscripción N° 3412



ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
Al 30 de junio de 2023 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota (1) Políticas Contables

A continuación, se describen los Principios y Normas Contables más significativas aplicadas para el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros intermedios de Administradora de Fondos de Pensiones CRECER, S.A. (la Administradora).

Los estados financieros intermedios condensados de la Administradora han sido elaborados conforme a las Normas Técnicas aprobadas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador que le son aplicables y las Normas Internacionales de Contabilidad, vigentes a octubre de 2003, prevaleciendo la normativa aprobada por el Comité de Normas del Banco Central, cuando haya conflicto con las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes a octubre de 2003.

Las políticas utilizadas en la elaboración de los estados financieros intermedios condensados para el período que finalizó el 30 de junio de 2023, son las mismas que se utilizaron en los estados financieros del período finalizado el 31 de diciembre de 2022. Las principales políticas contables tratan sobre los siguientes temas:

- (a) Políticas generales de contabilidad.
- (b) Unidad monetaria.
- (c) Efectivo y equivalentes de efectivo.
- (d) Activos intangibles.
- (e) Inversiones financieras
- (f) Provisión para desvalorización de inversiones
- (g) Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar.
- (h) Aporte especial de garantía.
- (i) Inversiones permanentes en cuotas del fondo de pensiones.
- (j) Propiedad, planta y equipo
- (k) Indemnizaciones.
- (l) Planes de beneficio para empleados
- (m) Reconocimiento de ingresos y gastos.
- (n) Impuesto sobre la renta.
- (o) Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros.

Nota (2) Contrato de Seguros

El monto pagado en concepto de primas de seguros durante el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2023 es \$ 8,013,446 (\$ 18,114,865 en 2022) y corresponde principalmente a las pólizas de seguro que estuvieron vigentes durante el ejercicio dos mil veintidós; así como a las primas de seguro provenientes de las cotizaciones que pagaron tardíamente los empleadores. Durante ese período no se recibieron devoluciones de prima por buena experiencia.

Respecto a las prórrogas de las pólizas de seguro colectivo de invalidez común y sobrevivencia contratado con SISA VIDA, S.A. Seguros de Personas correspondientes al primer trimestre de los años dos mil veintiuno y dos mil veintidós, AFP CRECER, S.A. realizó los análisis correspondientes a la siniestralidad reportada durante esos trimestres y determinó unos ajustes de primas de seguro por valor de \$702,353 y \$1,120,575 respectivamente, los cuales fueron conciliados con la Compañía aseguradora y registrados como abono en los resultados del período.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
Al 30 de junio de 2023 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Adicionalmente, durante el periodo comprendido entre 1 de enero al 30 de junio de 2023, AFP CRECER, S.A. pagó \$919,808 a favor de SISA VIDA, S.A. Seguros de personas en concepto de ajuste de primas de seguro correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veintiuno, los cuales fueron estimados y provisionados con cargo a resultados durante el periodo 2022 y ajustados por su valor real en 2023.

Durante el período que terminó el 30 de junio de 2023, la Administradora pagó \$103,303 (\$97,868 en 2022) en concepto de capital complementario por fallecimiento de afiliados que no fueron cubiertos por la compañía de seguros correspondiente, debido a que las pólizas de seguro de invalidez común y sobrevivencia de los años en que fallecieron los afiliados habían prescrito a la fecha que se realizaron los reclamos.

Nota (3) Otros ingresos

Al 30 de junio de 2023, los otros ingresos se deben principalmente al reconocimiento de los ajustes de primas de seguro de invalidez común y sobrevivencia para afiliados por un importe total de \$1,822,928 (ver párrafo segundo, nota 2 de este informe) según se amplía en la nota 2, párrafo segundo de este informe; mientras que en 2022 se determinan principalmente a partir del reconocimiento de ingresos por liquidación de provisiones registradas en exceso por un importe neto de \$ 9,956.

Nota (4) Utilidad por Acción

La utilidad por acción por los periodos que terminaron el 30 de junio de 2023 y 2022 fue de \$9.28 y \$5.69, respectivamente, cuyo cálculo se realizó de la siguiente forma:

	<u>2023</u>		<u>2022</u>	
	<u>Cálculo</u>	<u>Utilidad por acción</u>	<u>Cálculo</u>	<u>Utilidad por acción</u>
Utilidad del período	\$ <u>9,284,086</u>	= \$ <u>9.28</u>	\$ <u>5,688,111</u>	= \$ <u>5.69</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación	1,000,000		1,000,000	

Nota (5) Resultados Extraordinarios y de Ejercicios Anteriores

Los resultados extraordinarios y de ejercicios anteriores por los periodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2023 y 2022, se presentan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos de ejercicios anteriores:		
Exceso en provisión de gastos	\$ 33,897	\$ 56,169
Otros ingresos	<u>64,902</u>	<u>10,223</u>
	<u>\$ 98,799</u>	<u>\$ 66,392</u>

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
Al 30 de junio de 2023 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Gastos de ejercicios anteriores:		
Gastos operativos	<u>\$ 34,949</u>	<u>\$ 46,405</u>
Ingresos Extraordinarios		
Ingresos por recuperación de siniestros	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,867</u>

Nota (6) Operaciones con partes relacionadas.

Al 30 de junio de 2023, AFP CRECER, S.A. mantiene vigente un contrato de Mutuo a favor de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A., formalizado durante octubre de 2022, con el objeto de apalancar el crecimiento orgánico de sus negocios, por el monto de \$15,000,000, a un año plazo, con una tasa de interés anual fija de 6.29%, pagaderos tanto el principal como los intereses al vencimiento. Dicha formalización se realizó con el conocimiento y la aprobación de los órganos de gobierno correspondientes de ambas sociedades, con fondos propios y en condiciones de mercado, cumpliendo las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, al 30 de junio de 2022, AFP CRECER, S.A. mantenía un contrato de Mutuo a favor de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A., formalizado durante septiembre de 2021, por un importe de \$7,000,000 por medio de desembolsos parciales, a un año plazo, con una tasa de interés anual fija de 6.38%, pagaderos tanto el principal como los intereses al vencimiento. Al 30 de septiembre de 2022, el saldo del principal, los costos de transferencia y los intereses devengados habían sido totalmente cancelados.

El saldo de las transacciones realizadas con AFP y Cesantías Protección, S.A. al 30 de junio de 2023 y 2022 se detalla a continuación:

Activos – AFP Crecer, S.A. mantiene saldos en cuentas por cobrar por \$15,000,000 (\$7,001,188 en 2022) adicionalmente, se tiene un saldo en rendimientos por cobrar que ascienden a \$548,005 (\$259,395 en 2022).

Transacciones – Durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023, AFP CRECER, S.A. registró un ingreso por \$467,873 (\$221,465 en 2022) que corresponde a los intereses devengados por contrato de mutuo.

Nota (7) Contingencias sobre Afiliados y Beneficiarios del Fondo

De conformidad al Art. 94 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones, las pensiones por vejez, Invalidez, sobrevivencia y las devoluciones por vejez, invalidez o sobrevivencia y otras establecidas por dicha Ley serán financiadas con el saldo acumulado en la Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones y al agotarse el saldo de dicha cuenta se financiará con la Cuenta de Garantía Solidaria (CGS). Asimismo, la Cuenta de Garantía Solidaria financiará las prestaciones según lo contempla el Art.119 de la mencionada Ley.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
Al 30 de junio de 2023 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Adicionalmente, según el Art. 158 de Ley Integral del Sistema de Pensiones, las acciones derivadas de los Contratos de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia contratados previamente a la vigencia de la Ley Integral del Sistema de Pensiones prescribirán en el plazo de diez años a partir de la ocurrencia del siniestro conforme a las condiciones pactadas en dichos Contratos; por lo que en los casos que sea aplicable las pensiones serán financiadas con el saldo de la Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones más el capital complementario del seguro contratado por invalidez común y sobrevivencia.

Los siniestros acumulados ocurridos y aprobados al 30 de junio de 2023 y al 31 de diciembre 2022 a los afiliados de los fondos se detallan a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>Siniestros ocurridos</u>		
Fallecimiento	30,816	29,668
Invalidez común	-	10,803
Total	<u>30,816</u>	<u>40,471</u>
<u>Siniestros aprobados</u>		
Fallecimiento	26,355	25,390
Invalidez común	4,931	4,714
Total	<u>31,286</u>	<u>30,104</u>

Al 30 de junio de 2023 y al 31 diciembre de 2022, el capital complementario solicitado y no aportado por la compañía de seguros, a los fondos de pensiones es el siguiente:

	<u>2023</u>		<u>2022</u>		<u>Fondo Especial de Retiro</u>	
	<u>Casos</u>	<u>Monto</u>	<u>Casos</u>	<u>Monto</u>	<u>Casos</u>	<u>Monto</u>
<u>Prestación</u>						
Invalidez común	460	\$1,907,786	515	\$2,620,236	8	\$6,794
Fallecimiento	<u>126</u>	<u>2,610,308</u>	<u>145</u>	<u>2,684,998</u>	-	-
Total	586	<u>\$4,518,094</u>	660	<u>\$5,305,234</u>	8	<u>\$6,794</u>

a/ De acuerdo con el Art. 151 de la ley Integral del Sistema de Pensiones, la administradora tuvo un plazo máximo de sesenta días para unificar los Fondos Conservador y Especial de Retiro. La unificación de los fondos se cumplió satisfactoriamente el 01 de marzo de 2023.

Nota (8) Compromisos y Contingencias

Compromisos

- a) Contratos de arrendamiento de edificios y locales - Durante el período de seis meses que terminó el 30 de junio de 2023, la Administradora pagó \$388,996 (\$391,603 en 2022) por este concepto; el gasto mínimo esperado en virtud de los contratos vigentes para el período de julio a diciembre de 2023 asciende a \$432,287 (\$449,683 en 2022), y para el período entre uno y cinco años es de \$489,339 (\$506,166 en 2022). Los contratos que representan más del 10% del valor global de los mismos son los correspondientes a Oficina Central, Oficina Los Héroes y Oficina Escalón, además, el canon mensual por estos contratos se paga en forma anticipada.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
Al 30 de junio de 2023 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

- b) Contratos de servicios varios – Durante el período de seis meses que terminó el 30 de junio de 2023, la Administradora pagó \$2,371,211 (\$1,446,996 en 2022) los cuales continuarán vigentes para el año 2023, el gasto mínimo esperado originado por estos servicios para el período de julio a diciembre de 2023 se estima en \$2,371,211 (\$1,446,996 en 2022). Los contratos de servicios cuyos importes son los más significativos, corresponden a la custodia de valores, servicio de seguridad y monitoreo; así como, por servicios de recaudación de planillas de pago de cotizaciones en los bancos.

Contingencias

- c) En fecha 14 de enero de 2013 AFP CRECER, S.A. interpuso una demanda contenciosa administrativa en contra del Superintendente Adjunto de Pensiones por ilegalidad en la interposición de multa que asciende a \$1,143, y la obligación de restablecimiento al Fondo de Pensiones administrado por AFP CRECER, S.A. de la cantidad de \$33,600 en virtud del Proceso Administrativo Sancionatorio de la Superintendencia de Pensiones, ahora Superintendencia del Sistema Financiero, Referencia: PA – 337 – 2004, en el cual se le imputó a AFP CRECER, S.A. el haber efectuado venta a precios alejados de los registrados en el mercado secundario, lo cual originó una supuesta afectación al fondo de pensiones administrado por AFP CRECER, S.A. Por resolución emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo en fecha 16 de diciembre de 2022 y notificada el 23 de diciembre del mismo año, se comunicó la decisión de sobre proveer la información solicitada por el Jefe de la Unidad de Juicios de Cuenta y Multas de la Dirección de Defensa de los Intereses del Estado; emitir las certificaciones pronunciadas y postergar el pronunciamiento de las peticiones por el Superintendente en Funciones. A la fecha de este informe, la Administradora se encuentra a la espera de una sentencia definitiva.
- d) Agotadas todas las instancias en sede administrativa del proceso sancionatorio con la Superintendencia del Sistema Financiero (PAS 034/2016), obteniendo como última resolución la condena a AFP CRECER, S.A. al pago de \$13,790; en fecha 03 de junio de 2019, AFP Crecer, S.A. interpuso demanda Contenciosa Administrativa en contra de la resolución de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones de esa misma Superintendencia por ilegalidad en la interposición de la multa y por la presunta infracción a los artículos 22 del Reglamento de Gestión Empresarial, 9 y 13 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, y 17 de las Normas Técnicas para la gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Activos. En fecha 14 de junio de 2019 se notificó admisión de la demanda y se corrió traslado a la Superintendencia del Sistema Financiero con el objeto de contestar la demanda. Por resolución del 1 de julio del 2020, el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo declara no ha lugar la suspensión de los actos administrativos. El 15 de octubre del 2021, se notificó el señalamiento de audiencia para fecha 22 de febrero del 2022. El 11 de febrero del 2022, el Juzgado emite resolución en el cual admite la actualización de la personería de la SSF y de AFP CRECER, S.A. Finalmente, la última resolución emitida por el juzgado en fecha 18 de febrero 2022, se admitió la solicitud presentada por la SSF por medio de su Comité de Apelaciones, en la cual pedían la intervención en el proceso de otro abogado según acuerdo Ejecutivo. A la fecha de este informe nos encontramos a la espera de resolución de la sentencia.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
Al 30 de junio de 2023 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

- e) En fecha 5 de septiembre de 2022, se notifica el inicio de la instrucción de un procedimiento administrativo sancionador número 16/2022 por: a) Presunto incumplimiento a los artículos 22, 23 y 26 de la NRP-08; b) Presunto incumplimiento al artículo 11 de la NSP-30; c) Presunto incumplimiento al artículo 66 literal f, artículo 67 literal f de la NSP-24; d) Presunto incumplimiento al artículo 55 de la NSP-24. En fecha 14 de septiembre de 2022, se dio respuesta a la Superintendencia del Sistema Financiero, contestando sobre los hechos señalados. En fecha 27 de septiembre del año anterior, se recibió la notificación de la resolución emitida por la misma Superintendencia, en donde se abre a pruebas, estableciendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de éstas. En fecha 17 de octubre de 2022, se recibió resolución de la Superintendencia del Sistema Financiero admitiendo las pruebas impresas y solicitaban la resolución final del caso de acuerdo con las pruebas admitidas. En fecha 2 de junio de 2023, se recibió resolución final dictado por el Superintendente mediante la cual se impone una multa por los siete incumplimientos observados. A la fecha de este informe nos encontramos a la espera de recibir los mandamientos de pago.
- f) En fecha 29 de junio de 2023, se notifica el inicio de la instrucción de un procedimiento administrativo sancionador por el presunto incumplimiento al Reglamento de Gestión Empresarial de las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones en su art. 48 inciso 1°, por enviar información extemporánea sobre el despido o renuncia de un agente al ente supervisor, contando con un plazo de 10 días hábiles para hacer uso del derecho de defensa

Nota (9) Hechos Relevantes

Los hechos relevantes al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se detallan a continuación:

Hechos relevantes 2023

- (a) Los cambios reportados en la composición accionaria se detallan a continuación:
 - (i) Con fecha 31 de enero de 2023, Natalia Gómez Jurado endosó una acción a favor de Juan Felipe Moreno Muñoz, cuyo valor nominal es de \$10.
- (b) La Junta General de Accionistas celebrada el 17 de febrero de 2023, aprobó por unanimidad lo siguiente:
 - (i) Distribuir los dividendos correspondientes a la utilidad neta del ejercicio 2022, los cuales ascienden a un total de \$10,356,481.
 - (ii) Reestructurar la Junta Directiva nombrando a Francisco Javier Murillo Quiroga, como Cuarto Director Propietario por el resto del periodo de la actual Junta Directiva. La nueva credencial de Junta Directiva fue inscrita en el Registro de Comercio el día 6 de marzo de 2023.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
Al 30 de junio de 2023 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

- (c) Con fecha 16 de enero de 2023, inició funciones Gerardo José Paredes Vásquez en el cargo de Director Comercial y Mercadeo en sustitución de Octavio Augusto Morales Sanders.
- (d) A la fecha de estos estados financieros, no se identifican impactos negativos en las cifras por los efectos del COVID-19 en la recaudación y no se estiman impactos negativos a futuro inmediato, dada la evolución actual de la pandemia; no obstante, la administración de la Compañía se mantiene atenta a los pronunciamientos de las autoridades competentes a fin de implementar las medidas necesarias para mitigar eventuales riesgos que puedan originarse a causa del virus.
- (e) El 15 de marzo de 2023, la Administradora suscribió con Seguros e Inversiones, S.A. Fianza Administrativa para el fondo que administra. La información relevante de esta fianza se presente a continuación:

Fianza Administrativa No. F-233986, tiene por objeto respaldar la rentabilidad mínima del fondo de pensiones que administra a través del Aporte Especial de Garantía (AEG), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones, al Reglamento para el Manejo del AEG y a las Normas Técnicas para el Manejo del Aporte Especial de Garantía e Inversiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones (NSP-76). La fianza tiene cobertura máxima por \$8,000,000 a favor del Fondo de Pensiones administrado por AFP CRECER, S.A y tendrá vigencia durante el plazo de cinco meses y doce días, contados a partir del día 1 de marzo 2023.

En caso de existir atrasos en la constitución de un nuevo Aporte Especial de Garantía para el período siguiente, su plazo de vigencia se extenderá automáticamente hasta la fecha que entre en vigor su correspondiente renovación.

- (f) Con fecha 01 de marzo de 2023 la Administradora realizó la unificación del Fondo Especial de Retiro y el Fondo Conservador, manteniéndose este último en cumplimiento al artículo 151 de La ley Integral del Sistema de Pensiones. En fecha 30 de diciembre de 2022 el Comité de Normas del BCR emitió la circular 01183 en la cual detalla los "Lineamientos sobre la aplicación de disposiciones establecidas en la Ley de Integral del Sistema de Pensiones", definiendo en el literal G) Relativo a la conformación del Fondo de Pensiones, lo siguiente:
 - (i) Las Administradoras de Fondos de Pensiones a partir del 1 de marzo de 2023, deberán conformar un único Fondo de Pensiones de conformidad con los artículos 27 y 75 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones, el cual podrá ir precedido del nombre de la administradora que corresponda.
 - (ii) Para el traslado de los recursos, cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones podrán transferir el dinero y los instrumentos entre los Fondos bajo la modalidad de entrega libre de pago sin necesidad que la transacción se realice en una bolsa de valores, en ambos casos se realizará al precio vigente de la misma.
 - (iii) Para el traslado de las cuotas del Fondo Especial de Retiro al Fondo Conservador, se deberá considerar el valor cuota del cierre de operaciones al 28 de febrero de 2023.
 - (iv) Para el año 2023, las Administradoras de Fondos de Pensiones elaborarán los Estados Financieros trimestrales de su correspondiente Fondo, comparándolos con el Fondo Conservador del año 2022.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
Al 30 de junio de 2023 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

- (g) De conformidad con el artículo 46 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones, la Administradora deberá publicar en dos periódicos de circulación nacional los estados financieros de la sociedad y de los fondos que administra referidos al cierre contable anual e intermedios al 30 de junio de cada año.
- (h) El 25 de abril de 2023, se modificó el pacto social de AFP Crecer, S.A. por medio de Escritura Pública otorgada ante los oficios notariales del licenciado Fernando José Arteaga Hernández, se modificaron las cláusulas tercera, novena, décima cuarta, vigésima novena, trigésima segunda, trigésima cuarta, trigésima quinta y trigésima sexta a fin de adecuarse a la Ley Integral del Sistema de Pensiones. La modificación fue inscrita en el Registro de Comercio al Numeral 11, del Libro 4739 del Registro de Sociedades, el 18 de mayo de 2023, mediante el cual se tienen por incorporadas en un solo texto todas las cláusulas que componen los estatutos de la sociedad, siendo este instrumento el único que rija a la sociedad.
- (i) Juicio Contencioso Administrativo N°17-4505-1027-CA
El 16 de mayo de 2017, AFP CRECER, S.A. presentó demanda Contencioso Administrativo contra el Estado de Costa Rica y Banco Central de Reserva de Costa Rica (BCCR), con la pretensión de declarar la ilegalidad de retener 15% y aplicar en debida forma la tarifa prevista del 8% de la Ley del Impuesto sobre la Renta de Costa Rica. Finalmente, que se le ordenara a la Administración Tributaria la devolución de todas las sumas retenidas indebidamente más los intereses legales y la medida cautelar de suspender los actos reclamados mientras se dirimía su legalidad.

El 24 de agosto de 2017, el Estado al contestar la demanda se allanó por existir un criterio emitido por la Procuraduría acorde con las pretensiones de AFP Crecer. BCCR, formuló oposición, al considerar que no debía ser demandado pues la actora no es inversionista de títulos emitidos por dicho Banco.

El 7 de diciembre de 2017 y 29 de enero de 2018, se presentó escrito adicionando hechos por las nuevas retenciones y ajustando la pretensión. Asimismo, solicitando el fallo directo. El 12 abril de 2018, se nos notificó sentencia favorable declarando lo siguiente:

- Declaró la nulidad de los oficios.
- Declaró la invalidez de la conducta administrativa de BCCR
- Ordena a BCCR aplicar la tarifa del 8%
- Se ordena a la Dirección General de Tributación devolver las sumas retenidas en exceso más el interés legal. Las sumas se liquidarán en la fase de ejecución de la sentencia (al mes de diciembre 2017 las sumas retenidas en exceso eran \$447,456.59).

El 8 de octubre de 2018, se presentó escrito solicitando la ejecución de la sentencia y la devolución de las retenciones efectuadas en exceso (7%). El Estado de Costa Rica solicitó prórroga y se le concedió traslado al Estado para que un plazo de 5 días se refiriera a la liquidación presentada (vencía el 24 de octubre de 2018). El Estado solicitó ampliación de dicho plazo, pues está solicitando a la Dirección General de Hacienda que certifique los montos solicitados por AFP CRECER, así como al agente retenedor.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
Al 30 de junio de 2023 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

La Dirección General de Hacienda, contesta el 26 de octubre de 2018, que, según el Banco Nacional de Costa Rica, quien es el agente de retención, a éste no le constan tales retenciones, pues no logra ubicar a AFP Crecer como inversionistas dentro de sus plataformas.

En abril de 2019, se gestionó la prueba y se solicitó a CEDEVAL que le requiriera a Banco Nacional de Costa Rica el detalle donde constan las retenciones realizadas a las inversiones de AFP Crecer.

El 6 de mayo de 2019, se presentó un escrito presentando prueba y explicando el funcionamiento del mercado de capitales en Costa Rica.

BCCR contesta el 16 de mayo de 2019, que por no existir registros del SAC del SINPE, en todo lo que respecta a Banco Central en calidad de administrador de la deuda, no existieron ni han existido cuentas de valor, por ende, tampoco inversiones y, en consecuencia, tampoco retenciones practicadas a esta persona jurídica.

AFP CRECER, presentó escrito solicitando al Tribunal para que convocara una audiencia oral con el fin de exponer de viva voz la participación en el proceso de pago de intereses y retención de impuestos sobre inversiones realizadas en títulos valores emitidos por entidades del Gobierno como RECOPE e ICE.

El 14 de febrero de 2022, se presentó un escrito introduciendo un argumento adicional en las gestiones de ejecución de sentencia que tramitamos ante los Tribunales. La idea era utilizar la reciente reforma legal al marco de inversiones extranjeras en instrumentos nacionales, para acreditar que habíamos cumplido con la demostración de los beneficiarios del impuesto indebidamente retenido. Nos encontramos a la espera de respuesta por parte del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

El 05 de junio del 2023, se presentó al Ministerio de Hacienda, una carta a las autoridades costarricenses; donde se expone la preocupación por la falta de accionar estatal en lo referente a la devolución de las sumas que le fueron indebidamente retenidas a Crecer, así como las consecuencias que esto acarrea al Estado costarricense a nivel económico y a nivel imagen país. En virtud de lo anterior, se solicita al Ministerio que se emitan las recomendaciones del caso para corregir y regularizar dicha situación.

Hechos relevantes 2022

- (j) La Junta General de Accionistas celebrada el 18 de febrero de 2022, aprobó por unanimidad lo siguiente:
 - (i) Aprobar la distribución de dividendos que asciende a un total de \$10,782,373 correspondiente a la utilidad neta del ejercicio 2021.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
Al 30 de junio de 2023 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

- (ii) Acordó que la Junta Directiva por el período de dos años a partir de su inscripción en el Registro de Comercio queda conformada de la manera siguiente:

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
Director Presidente	Juan David Correa Solórzano
Director Vicepresidente	Juan Luis Escobar Penagos
Director Secretario	José Carlos Bonilla Larreynaga
Cuarto Director Propietario	Patricia Restrepo Gutiérrez
Quinto Director Propietario	Carmen Irene Alas Luna
Primer Director Suplente	Juan Pablo Arango Botero
Segundo Director Suplente	Pablo Mauricio Ferrer Henao
Tercer Director Suplente	Felipe Andrés Herrera Rojas
Cuarto Director Suplente	Cristina Restrepo Castaño
Quinto Director Suplente	Sebastián Morales Agudelo

La nueva credencial de Junta Directiva fue inscrita en el Registro de Comercio el día 23 de febrero de 2022.

- (k) En Junta Directiva celebrada el 25 de febrero de 2022, se aprobó nombrar como Presidente Ejecutiva a la Licenciada Ruth del Castillo de Solorzano, cuya credencial fue inscrita en el Registro de Comercio el 28 de febrero de 2022.
- (l) En Junta Directiva del 24 de marzo de 2022, acordó adjudicar la Licitación Pública, "Contratación del Seguro Colectivo de Invalidez y Sobrevivencia para los Afiliados a la Administradora de Fondos de Pensiones CRECER, S.A.", para el período comprendido entre el 31 de marzo y el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas a las doce horas meridiano, a la compañía aseguradora SISA, VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS.
- (m) Con fecha 18 de mayo de 2022, se conoció la renuncia de Sebastián Morales Agudelo como Quinto Director Suplente de la Junta Directiva de AFP CRECER, S.A. Este cambio fue inscrito en Registro de Comercio el 26 de mayo 2022 e informado a la Superintendencia del Sistema Financiero el 14 de junio de 2022.
- (n) El 01 de agosto de 2022, la Administradora suscribió con Seguros e Inversiones, S.A. nuevas fianzas administrativas para los fondos que administra.

La información relevante de estas fianzas se presente a continuación:

- (i) Fianza Administrativa No. F-233986, tiene por objeto respaldar la rentabilidad mínima de los fondos de pensiones administrados a través del Aporte Especial de Garantía (AEG), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y el Reglamento para el Manejo del AEG. La fianza tiene cobertura máxima por \$8,200,000 y se desglosa así: la suma de \$8,000,000 a favor del Fondo de Pensiones Conservador AFP CRECER y \$200,000 para el Fondo de Pensiones Especial de Retiro AFP CRECER. La nueva fianza tendrá vigencia durante el plazo de un año, contado a partir del 13 de agosto de 2022.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
Al 30 de junio de 2023 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

En caso de existir atrasos en la constitución de un nuevo Aporte Especial de Garantía para el período siguiente, su plazo de vigencia se extenderá automáticamente hasta la fecha que entre en vigor su correspondiente renovación.

- (ii) Fianza Administrativa No. F-233990, la cual tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones de AFP CRECER, S.A. a favor de los participantes que tengan invertidos sus recursos en los Fondos de Ahorro Voluntario que ésta administre, según lo establece el artículo 73 de las Normas Técnicas para la Autorización Registro y Funcionamiento de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario emitidas por el Banco Central de Reserva y el artículo 22 de la Ley de Fondos de Inversión.

La fianza tiene cobertura hasta por \$512,292 equivalente al uno por ciento de la suma del patrimonio al día hábil anterior de cada uno de los fondos de Ahorro Previsional Voluntario que administra AFP CRECER, S.A. Esta fianza tendrá una vigencia de doce meses contados a partir del 12 de agosto de 2022. Vencido el plazo y de no haber reclamo alguno quedará extinguida la responsabilidad de SEGUROS E INVERSIONES, S.A. dándose por cancelada la fianza.

- (o) Con fecha 15 de diciembre de 2022, la Junta General de Accionistas, acordó la reestructuración de la Junta Directiva por la renuncia del Quinto Director Suplente, por lo que se nombró a Andrés Mauricio Restrepo Giraldo, en dicho cargo por el resto del periodo de la actual Junta Directiva, quedando conformada de la siguiente manera:

Cargo	Nombre
Director Presidente	Juan David Correa Solórzano
Director Vicepresidente	Juan Luis Escobar Penagos
Director Secretario	José Carlos Bonilla Larreynaga
Cuarto Director Propietario	Patricia Restrepo Gutiérrez
Quinto Director Propietario	Carmen Irene Alas Luna
Primer Director Suplente	Juan Pablo Arango Botero
Segundo Director Suplente	Pablo Mauricio Ferrer Henao
Tercer Director Suplente	Felipe Andrés Herrera Rojas
Cuarto Director Suplente	Cristina Restrepo Castaño
Quinto Director Suplente	Andrés Mauricio Restrepo Giraldo

- (p) Con fecha 20 de diciembre de 2022, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, emitió:
- i. Decreto Legislativo No. 614 en el que se aprobó la Ley Integral del Sistema de Pensiones,
 - ii. Decreto Legislativo No. 615 en el que se aprobó la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones y
 - iii. Decreto Legislativo No. 616 en el que se aprobó la Ley Especial para la Emisión de Certificados de Obligaciones Previsionales y Disolución del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
Al 30 de junio de 2023 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Estos decretos fueron publicados en Diario Oficial No. 241, Tomo 437 y entraron en vigencia el pasado 30 de diciembre de 2022. Dichos nuevos cuerpos normativos contienen cambios derivados de la Derogación de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, adicionalmente contiene disposiciones que eliminan la figura del seguro de invalidez y sobrevivencia y regulan la comisión de las Administradoras, incrementa la tasa de cotización sobre el Ingreso Base de Cotización, aumenta las pensiones de vejez en un 30%, deja sin efecto la opción de Anticipo de Saldo entre lo más relevante.